

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, diecinueve (19) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO (ACUMULADO)
DTE. ASMET SALUD EPS S.A.S.
DDO. DEPARTAMENTO DEL CESAR-SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
RAD. No. [20 001 31 03 001 2018 00006 00](#)

De las excepciones de mérito presentadas oportunamente por el demandado, ORDENA el Despacho, en la forma indicada en el Art. 443 del Código General del Proceso, su traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DICTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

OM2

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 55 el día 21 - jul -2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA